



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-6094-MB-2023//**6325-HCD-2023** – DESPACHO N° 01 – COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-6094-MB-2023//**6325-HCD-2023**; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza Convalidación Convenio de Comodato y Préstamo de Uso entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y la Municipalidad de Berazategui, para la Entrega de Equipos Cinemómetros Móviles y/o Fijos para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial en la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que el convenio tiene como propósito la entrega en comodato de 7 (SIETE) equipos cinemómetros controladores de velocidad de instalación fija, homologadas y autorizadas por la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial a la Municipalidad de Berazategui;

Que los cinemómetros deberán ser utilizados única y exclusivamente para la realización de operativos de prevención, control de tránsito, fiscalización de velocidad y con el objetivo de fortalecimiento de la seguridad vial en la jurisdicción del Partido de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6498

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio y su Anexo suscripto con fecha 4 de Octubre de 2021, entre la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Berazategui que tiene por Objeto la entrega a este Municipio de equipos Cinemómetros móviles y/o fijos para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial en la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Marzo de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/03/2024